



ECUAMAR S.A.

GUAYAQUIL 18 MAYO 2001

SEÑORES
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE ECUAMAR S.A.
CIUDAD

De mis consideraciones

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías y en calidad de Comisario Principal, cumpla informarle que los administradores de la compañía ECUAMAR S.A han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración del Balance, del Estado de Perdidas Y Ganancias y demás anexos, habiéndome dado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros, que los procedimientos empleados son los universalmente aceptado, y las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1999, reflejan la real situación de la empresa, por lo tanto gozan de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad y terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa legalmente, considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales y de Directorio, libro talonarios, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales

No hay comentarios que hacer en relación a las juntas generales de Accionistas, el Estado de Perdidas y Ganancias refleja las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor de la verdad.

Atentamente,

EDGAR VASQUEZ
COMISARIO PRINCIPAL

